

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 20 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02861 / VISTOS:

1. Ord N° 275 de fecha 20 de Febrero de 2019 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto del Contrato de Johana Veas Silva, Decreto Alcaldicio N°1878, de fecha 31 de Enero de 2019, respecto a al cargo del presupuesto;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1878 del 31 de Enero de 2019, que autoriza Contrato de Johana Veas Silva;
4. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** contrato y Decreto Alcaldicio N°1878 de fecha 31 de Enero de 2019, ya que por error involuntario en el decreto que respalda Contrato firmado de prestaciones de servicios profesionales a honorarios de Johana Veas Silva, inciso Primero se puso para la prestación de servicios de toma e informe de Ecotomografía Renal y Pélvica, debiendo decir: para la prestación de servicio en Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica, atención Odontológica de Morbilidad, año 2019.

DONDE DICE:

En el Decreto

PRIMERO: ... para la prestación de servicios de toma e informe de Ecotomografía Renal y Pélvica....

DEBE DECIR:

En el Decreto

PRIMERO: ... para la prestación de servicio en Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica, atención Odontológica de Morbilidad, año 2019....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto del Contrato de Johana Veas Silva, N°1878 de fecha 31 de Enero del 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/nft
DISTRIBUCION:

- 1.-Sr. Secretario Municipal.
- 2.-Interesado.
- 3.-Carpeta Personal.
- 4.-Archivo.

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)